

INFORME DE GESTIÓN

Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: En gestión

NORMAS: Decreto 489 del 2021 “Por medio del cual se crea y se reglamenta la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D. C.”

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total
									(En número)
1.	Despacho alcaldía mayor de Bogotá	Secretario Privado	P						
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno.	Contratista	I						
3. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).	Contratista	I						
4. Universidad Distrital	Universidad Distrital	Contratista	I						
5. Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	S						

6.Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	S						
7.Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Contratista	I						
8.Gobierno	Alcaldía Local Bosa	Contratista	I						
9. IDIGER	IDIGER	Profesional Especializado	I						
10. IDRIPRON	IDIPRON	Sergio Torres	I						
11. Gobierno	Alcaldía Local Ciudad Bolívar	Contratista	I						
12. Gobierno	Alcaldía Local Sumapaz	Contratista	I						
13. Gobierno	Alcaldía Local Sumapaz	Contratista	I						
14. Gobierno	Alcaldía Local Sumapaz	Contratista	I						
15. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Asesora	I						
16. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Profesional	I						
17.Caja de Vivienda Popular	Caja de Vivienda Popular	Director de Reasentamiento	I						
18. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Directora de Participación	I						
19.Catastro	Catastro	Asesora	I						
20. Desarrollo Económico,	Instituto para la Economía Social -IPES-	Contratista	I						

Industria y Turismo									
21. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo – IDT-	Asesor	I						
22. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES).	Contratista	I						
23. Ambiente	Jardín Botánico	Contratista	I						
24. Ambiente	Jardín Botánico	Contratista	I						
25. ARN	ARN	Contratista	O						
26. Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	Contratista	I						

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Cero (0) / Dos (2) Durante el primer trimestre no se sesiono de manera ordinaria.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Cero (0) / Cero (0) Durante el primer trimestre no se sesiono de manera extraordinaria.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: El decreto de creación de la instancia fue publicado en la página de la Secretaría Jurídica, entidad encargada de revisión final y publicación de actos administrativos que firma el Alcalde Mayor de Bogotá.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119139>

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Ejercer como una instancia de coordinación de las acciones entre las entidades del Distrito que conforman la Mesa Intersectorial, así como generar escenarios de trabajo con entidades del orden nacional.						
2. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica a la ejecución de los Planes Operativos adoptados en la Mesa Intersectorial, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de actividades o productos, metas e indicadores, así como aprobar los ajustes que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos; así mismo, realizar el acompañamiento en la inversión del presupuesto con la finalidad de asistir técnicamente a las entidades en torno a los componentes de las líneas de trabajo.						
3. Coadyuvar a que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, incorporen medidas que respondan a las necesidades y particularidades en Bogotá, D. C.						
4. Articular y retroalimentar la gestión de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., acerca de las propuestas emanadas desde las instancias locales, con la toma de decisiones a nivel distrital, en lo relacionado con los planes operativos de la Mesa Intersectorial.						
5. Realizar el acompañamiento y seguimiento a las siguientes líneas de trabajo: Programas de Desarrollo PDET -BR, Reintegración y Reincorporación y a la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR-.						
6. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes operativos, definidos en las instancias de la Mesa Intersectorial, los cuales deberán estar acordes con los instrumentos de planeación distrital.						

7. Garantizar la inclusión del enfoque poblacional diferencial, el enfoque de género que tendrá en cuenta la interseccionalidad entre la diversidad de las mujeres, con especial atención a poblaciones que se encuentren en mayor riesgo vulnerabilidad.						
8. Darse su propio reglamento y modificarlo, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General o aquella que la modifique o sustituya.						
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.						
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancia						
Las Funciones de la Mesa Intersectorial están definidas de manera general en el artículo 2 del Decreto 489 del 2021.						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante el segundo trimestre no sesionó la Mesa Intersectorial.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>La Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz se constituye como la instancia articuladora de la Administración Distrital para desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C. el Acuerdo de Paz. En este sentido, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 489 de 2021, dicha instancia debe sesionar como mínimo dos veces al año y máximo cuatro. En relación al año 2024 esta Mesa no ha sesionado, pero se tiene programada su realización para el mes de agosto del año en curso.</p> <p>Sin embargo, como la Mesa Intersectorial cuenta con instancias técnicas en donde se discuten, diseñan y elaboran insumos para la Mesa Intersectorial y se construyen los planes operativos que serán aprobados y adoptados por la instancia en mención, y que constituyen uno de los principales insumos para el desarrollo de las sesiones de la Mesa Intersectorial, a continuación se presenta un resumen de las líneas programáticas de los planes operativos, así como los avances y retos que se plantean de cara a la armonización con el Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2028, en el marco de las competencias y misionalidad de las entidades de la Administración Distrital.</p>

<p>De conformidad con lo anterior se programaron durante el mes de marzo las sesiones de trabajo de las Mesas temáticas a desarrollarse en abril de 2024, cuyo cronograma se evidencia a continuación, aclarando que los oficios de convocatoria fueron enviados durante el mes de marzo como se evidencia en los anexos 1 y 2 del presente informe, durante el segundo trimestre del año 2024 se realizaron las siguientes Mesas Temáticas de la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz.</p>			
Mesa temática	Lugar	Fecha y Hora	Resultados Comunes
Mesa Temática para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región (PDET BR)	Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)	Miércoles 10 de abril de 2024 3:00 pm a 5:00 pm	Presentación del marco normativo que crea la Mesa y del informe con el que se contaba a la fecha enviado por parte de las instituciones a cargo de implementar productos PDET, dicho informe con corte a febrero de 2024, se acordó realizar reuniones bilaterales para terminar de acordar compromisos respecto a las iniciativas a implementar.
Mesa Distrital de Reincorporación	Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá	Viernes 12 de abril de 2024	En esta mesa se realizó el contexto del Decreto 489 de 2021 en relación

		ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)	9:00 am a 1:00 pm	a su conformación, se presentó el plan operativo, haciendo énfasis en la importancia de articular el desarrollo de las acciones siempre con la ARN y el CNR, se acordó realizar reuniones bilaterales con las entidades responsables de implementar acciones en el plan operativo, con el objetivo de identificar los futuros compromisos a incluir aclarando que deben estar armonizados con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.
	Mesa Temática para la articulación con el Sistema Integral, de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR	Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)	Martes 16 de abril de 2024 9:00 am a 1:00 pm	En esta reunión se realizó una presentación del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación y de lo importante que es para la administración distrital generar

			<p>procesos de articulación para la planeación del próximo plan operativo en el marco de las líneas de trabajo que se han desarrollado, relacionadas con la planeación e implementación de procesos de justicia restaurativa, articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y difusión del informe de la Comisión de la Verdad en clave de procesos de pedagogía para la paz. También se habló de la importancia de la vinculación de la acreditación de víctimas ante la JEP y de la necesidad de materializar ejercicios de reconciliación. Se acordó realizar reuniones bilaterales con las entidades competentes para avanzar en la propuesta de la construcción del plan operativo.</p>
--	--	--	---


	<p>Mesa Distrital de Reintegración</p>	<p>Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá ubicado en la Carrera 19b # 24 – 86)</p>	<p>Viernes 19 de abril de 2024 9:00 am a 1:00 pm</p>	<p>Teniendo en cuenta que la Mesa de Reintegración se instaló en noviembre de 2023 y que aún no se cuenta con Plan Operativo se acordó con las entidades competentes y en especial con la ARN realizar reuniones conjuntas con la Dirección de Paz y Reconciliación y con las entidades que podrían implementar acciones en beneficio de esta población, tomando como marco de referencia para la elaboración del plan operativo de esta Mesa el de la Mesa Temática de Reincorporación.</p>
--	--	--	--	--

	<p>Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz.</p> <p>Dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 809 de 2021, respecto al desarrollo de las mesas temáticas estas se llevaron a cabo en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mesa Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial: miércoles 10 de abril de 2024 - Mesa Distrital de Reincorporación: viernes 12 de abril de 2024 Mesa Sistema Integral de Paz: martes 16 de abril de 2024 Mesa Distrital de Reintegración: lunes 29 de abril de 2024 <p>En estas sesiones se presentó un contexto general del Decreto 489 e 2021, las funciones de las Mesas Temáticas y una socialización de los Planes Operativos. Como resultado se acordó realizar reuniones bilaterales con las entidades para identificar que acciones se implementaron, cuales están en proceso y las proyecciones que se tendrían para el siguiente plan operativo el cual debe ser armonizado con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028.</p> <p>Mesa Temática para la articulación con el Sistema Integral, de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR: Esta mesa tiene como objetivo evaluar y hacer seguimiento a las acciones, proyectos y estrategias que se construyan con el sistema en el marco de la implementación del punto 5 del Acuerdo de Paz. El Plan Operativo de dicha Mesa contempla las siguientes líneas de trabajo: Justicia Restaurativa, Educación para la Paz y Pedagogía para la Paz, Socialización del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y Contribución a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.</p> <p>En este sentido el plan operativo contempla estas líneas con sus correspondientes actividades, las cuales fueron socializadas en la primera Mesa Temática desarrollada el 16 de abril de 2024, quedando como acuerdos el desarrollo de reuniones bilaterales con las entidades pertinentes para que se armonicen con el Plan de Desarrollo 2024-2028.</p> <p>Por consiguiente, el equipo del Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación realizó reunión el día 17 de mayo de 2024, para planear el proceso de articulación con la JEP, con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y con la CEV. Con el fin de fortalecer los procesos de pedagogía para la paz, las acciones para la acreditación de comparecientes y la articulación con la Unidad para la puesta en marcha de la ruta. (Anexo 1. Acta reunión llevada a cabo).</p>
--	---

	<p>Mesa Temática para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región (PDET BR): Define la oferta programática y los recursos que se asignarán para la materialización de las iniciativas de cada uno de los componentes de los PDET – BR. Por consiguiente, para continuar trabajando con las entidades en la implementación de las iniciativas durante el mes de mayo se han llevado a cabo reuniones con diferentes sectores como se muestra a continuación.</p> <p>El día 2 de mayo de 2024 con el Sector de Desarrollo Económico se acordó realizar una reunión para evaluar las competencias de cada una de las entidades en relación con las iniciativas PDET, de cara a la formulación de acciones articuladas que respondan a las iniciativas de los Planes Estratégicos.</p> <p>Con la Unidad de Restitución de Tierras el día 29 de mayo de 2024 en la que se acordó evaluar como Consejería Distrital de Paz la ruta de trabajo con dicha entidad la oferta que tiene la Unidad para implementar las iniciativas de los PDET.</p> <p>El 31 de mayo con la Unidad de Catastro Distrital y la Dirección de Reincorporación con el propósito de identificar estrategias para la implementación del PDET en el 2024 en el marco del actual Plan de Desarrollo 2024-2028.</p> <p>Mesa Distrital de Reincorporación.</p> <p>El Plan Operativo de dicha Mesa está compuesto por 5 líneas estratégicas de trabajo como las siguientes: Articulación institucional, Reincorporación Comunitaria, Sostenibilidad Económica, Garantía de Derechos y Prevención y Seguridad.</p> <p>En este sentido, durante el mes de mayo con el objetivo de identificar las acciones implementadas por las entidades en el marco de las líneas mencionadas con dos cortes una a diciembre de 2023 y otra a mayo de 2024, así como determinar las actividades a implementar en el siguiente Plan Operativo que tendría un término de vigencia entre julio de 2024 y julio de 2025.</p> <p>Secretaría Distrital de Salud: 14 de mayo de 2024. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: 23 de mayo de 2024. Secretaria Distrital de Educación: 27 de mayo de 2024.</p>
--	--

	<p>Mesa Temática para las estrategias de apoyo para la Reintegración.</p> <p>En la sesión llevada a cabo el 29 de abril de 2024, se indicó que se va a formular el plan operativo por primera vez, el cual va a tener como marco de referencia el Plan de la Mesa Distrital de Reincorporación, por lo tanto, se aclara que en las reuniones llevadas a cabo con las entidades para abordar el tema de reincorporación también se habló de acciones para la reintegración.</p> <p>En términos generales para todas las mesas temáticas se acordó continuar realizando reuniones bilaterales con las entidades durante el mes de junio de 2024, teniendo en cuenta que para este mes ya se cuenta con Plan de Desarrollo 2024-2028. El objetivo es que los Planes Operativos estén armonizados con el PDD.</p>
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
		NA	No aplica por cuanto no se ha desarrollado la sesión de la Mesa Intersectorial.
	Síntesis:		
	Síntesis:		

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Carlos Fernando Galán Pachón

Nombre: Isabelita Mercado Pineda

Cargo Alcalde Mayor de Bogotá
Entidad Alcaldía Mayor de Bogotá

Cargo: Consejera Distrital de Paz, Víctimas y
Reconciliación
Entidad: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y
Reconciliación

Proyectó: Dina Vanessa Vargas Garzón – Profesional Dirección de Paz y Reconciliación



Revisó: Patricia Paola Padilla Lara – Directora de Paz y Reconciliación - OCPVR

PADILLA LARA
PATRICIA
PAOLA

Digitally signed by
PADILLA LARA
PATRICIA PAOLA
Date: 2024.07.17
14:53:18 -0500

